

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0391

SALTA, 4 de abril de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.850/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 66, elevado por la alumna **PORTELLI, SABRINA NOELIA** – L.U. Nº 408.279 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004, solicitando una prórroga para la presentación de la Tesina, pedido que cuenta con el aval del Director **DR. JUAN MANUEL DIAZ GOMEZ**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2011-125 (fs. 63), de fecha 10 de marzo de 2011, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-0033 (Reglamento de Tesina Profesional) en su artículo 6º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que a fs. 66 vta., la Escuela de Biología, analiza la presentación realizada por la recurrente y aconseja se otorgue un plazo máximo 6 (seis) meses a contar desde su solicitud, según Resolución R-CDNAT-2010-0033 Anexo II art. 6º, para la presentación de la Tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **1 de septiembre de 2012**, para que la alumna **PORTELLI, SABRINA NOELIA** – L.U. Nº 408.279 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 - presente su trabajo de Tesina titulado: **“ENDEMISMO Y DIVERSIDAD EN LA PUNA DEL NORTE ARGENTINO. IDENTIFICACION DE ZONAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 66.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, Director, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación al alumno y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


ING. AGR. NELIDA A. BAYÓN de TORENA
SECRETARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES